

## **Provincia de Río Negro** 2020-Año del General Manuel Belgrano

#### Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO: CAMAROGRAFO- CIPOLLETTI

VIEDMA,

VISTO: La Resolución Nº 483/18 y,

### CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial:

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8º de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución Nº 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L Nº 3.052, los Decretos 103/19 y 111/19 y en el Artículo 8º de la Resolución Nº 483/18;

Por ello:

## LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de UN (1) puesto "CAMAROGRAFO" para cumplir funciones en la Subsecretaría de Prensa de la Ciudad de Cipolletti, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 14/07/2020 hasta el día 18/07/2020, ambos inclusive.

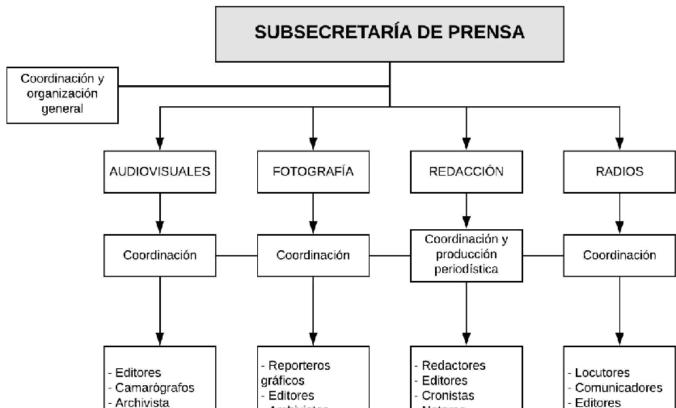
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.

Subsecretaría de Prensa

MINISTERIO : MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD
LOCALIDAD: Cipolletti
NOMBRE DEL PUESTO: Camarógrafo
UNIDAD ORGANIZATIVA: Secretaría de Comunicación –



# - Archivistas Noteros AREAS / RESPONSABILIDADES Opera cámara de videos durante la realización de actos institucionales, reportajes, entrevistas y actividades pertinentes a la Secretaría de Comunicación.-REQUISITOS DEL PUESTO • Secundario Completo. Se considerará Nivel Educativo carreras vinculadas a la actividad.-• Habilidad para establecer relaciones efectivas de trabajo. Conocimientos Manejo de cámaras de televisión. Específicos • Manejo de programas de edición de videos.-Un (1) año en puestos similares.-Experiencia · Atención al detalle. · Autoorganización. • Trabajo en Equipo Competencias Cooperación (Habilidades Destrezas) Discreción y confidencialidad en el manejo de la información.-

Disponibilidad	Full Time Disponibilidad para viajar	

## ANEXO II

MINISTERIO : MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD.-

LOCALIDAD: Cipolletti

NOMBRE DEL PUESTO: Camarógrafo

## MISIÓN

Operar cámaras de videos durante la realización de actos institucionales, reportajes, entrevistas y actividades pertinentes a la Secretaría de Medios.-

## FUNCIONES

- Revisar e instalar el equipo de cámara de videos a utilizar.-
- Operar la cámara de video, durante la realización de reportajes, entrevistas, actos, y otros eventos que deba cubrir la Secretaria de Medios.-
- Realizar reparaciones menores en el equipo utilizado y reportar fallas detectadas al superior inmediato.-
- Hacer entrega al editor del material enumerado y especificar el tipo de grabación.-
- Cumplir las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo.-
- Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por su superior inmediato.-